Al contestar cite este número

Radicado No:
20263430000099741

Ciudad, 24 de abril de 2026

Señores
FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE, EN LA MODALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA A LA PRIMERA INFANCIA – ADICIÓN FORTALECIMIENTO Y CANASTA 2026.

Cordial saludo.

En atención al contrato de aporte No. **11025052025**, suscrito durante la vigencia 2025, con **FUNDACIÓN ARCOIRIS DE AMOR),** nos permitimos informarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ** ha decidido invitarlo a la suscripción de la adición y modificación del contrato de aporte con el fin de garantizar la prestación del servicio en la modalidad **DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA A LA PRIMERA INFANCIA.**

Que de conformidad con el **Memorando Radicado No: 202516000000163173 de fecha 2025-12-04** con asunto "***"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia***" y según el alcance al Memorando a través de correo electrónico enviado por la dirección de Primera Infancia el 22-12-2025 a las 20:29 mínima requerida, y con ocasión de las solicitudes allegadas, de manera respetuosa se informa que, las Direcciones Regionales podrán exceptuar a los

Hogares Infantiles del aporte de contrapartida, siempre que el contrato correspondiente sea suscrito con Asociaciones de padres y madres usuarios de los Hogares Infantiles.

Además, teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 2026160000000005493 con fecha 2026-01-23** "Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA**,** y lo establecido en el "Manual de Contratación V7.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ NIVELACION CANASTA Y ADICION INTEGRALES 2026 REGIONAL BOGOTA_21042026_11CONT,** en términos.

OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

VALOR POR ADICIONAR:

El valor total por adicionar será de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($133.789.897),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

Por concepto de ***ADICIÓN DE FORTALECIMIENTO y GRAVAMEN DE MOVIMIENTO FINANCIERO*** la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.202.498),** discriminados de la siguiente manera:

- ***ADICIÓN DE FORTALECIMIENTO*** la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.165.835).**
- **GRAVAMEN DE MOVIMIENTO FINANCIERO** la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.663)**.

Por concepto de ***ADICIÓN CANASTA*** la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($124.587.399).**

El valor de ***CONTRAPARTIDA*** corresponde al dos por ciento (2%) calculado sobre el valor de la adición por concepto ajuste a la canasta, que corresponde a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.491.748).**

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF:

Los pagos se realizarán mensualmente previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C.

GARANTÍA:

El contratista, se **compromete a modificar a favor del ICBF, las garantías del Contrato de Aporte, Adjuntarlas al Contrato electrónico a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP** II, ajustándolas al nuevo valor del contrato las cuales deberán ser expedidas el mismo día de suscripción de la adición y modificación, con el fin de que sea aprobada por el ICBF en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE APORTE:

De encontrarse interesado en suscribir la adición y modificación del contrato de aporte, deberá remitir la carta de aceptación dirigida a la directora del ICBF Regional Bogotá, en PDF, a partir del día **27 de abril de 2026**, indicando el valor de la aceptación de la adición.

Nota: La EAS deberá identificar en la carta de aceptación los conceptos sobre los cuales se acepta la adición, sea Fortalecimiento, Canasta o el valor total de la adición.

Enviar al correo de la supervisora del contrato junto con la siguiente documentación:

1. Carta de aceptación dirigida a la directora encargada ICBF Regional Bogotá, firmada por el Representante Legal de la entidad, en la cual acepte suscribir la adición del Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, en la modalidad correspondiente durante a vigencia establecida. (esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF debe traer fecha de **27 de abril de 2026**).
2. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes, junto con la planilla de pago del último mes. En caso de contar con revisor fiscal debe allegar tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión.
3. Registro Único Tributario – RUT – de la Entidad y Representante Legal.
4. Representación legal vigente.

NOTA 2.: Si a la fecha el operador ha actualizado su representación legal, deberá aportar la cedula de ciudadanía y el Rut del nuevo representante legal.

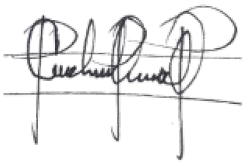
DÍA DE LA FIRMA DE LA ADICIÓN:

La fecha para la firma de la adición y modificación será a partir del día **28 de abril de 2026,** para ello los Representantes Legales deberán allegar al correo electrónico de la supervisora del contrato los siguientes documentos con fecha del día de la suscripción, los cuales se presentarán unidos en un único archivo en PDF nominado **ANTECEDENTES - NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica.
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
4. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta).
6. Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM.

NOTA 3.: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujetos a modificaciones al momento de suscribir la adición al contrato de aporte.

Cordial saludo.



GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
ASESORA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Reviso	Laura Valentina Morón Mejia - Abogada Grupo Interno de Trabajo Contractual	Valentina Morón Mejía:	24/04/2026
Control Legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contractual		24/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			